

General Roca, 13 de abril de 2026

**DISPOSICIÓN N.º 52 /26.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 122/IUPA/2026 caratulado "Reparación de Equipos de Sonido", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota de fs. 01 presentada por la Secretaria General, se solicita la reparación de tres (3) de los cuatro (4) parlantes modelo Mackie RSM 450 de la Institución;

Que uno presenta rotura de diafragma y los otros registran fallas en la rótula de tweeter;

Que los equipos citados se encuentran averiados, resultado importante su funcionamiento debido que son utilizados en todas las sedes del IUPA para el desarrollo de actividades curriculares, convenios, actos protocolares institucionales y otras acciones que requieren soporte técnico de sonido;

Que a fs. 02 y 05/06 se agrega presupuesto de la firma comercial "Decibelza S.R.L.", CUIT N.º 30-71236335-1, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 04 obra la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 08/10 se agrega el comprobante de preventivo del Sistema Siu Pilagá y SAFyC;



Cra. Eugenia Villegas  
a/c Sec. Económico - Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Que a fs. 11/12 obra el Dictamen de Evaluación, donde se observa que ha sido necesario el desarme previo de los parlantes para la realización del diagnóstico;

Que a fs. 13 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón único a la firma comercial "Decibelza S.R.L." ,CUIT N.º 30-71236335-1, por la suma de Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Novecientos Ochenta y Ocho (\$193.988,00);

Que por lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa en el marco del artículo 9º inc. c) del Reglamento de Compras y Contrataciones, con la firma comercial "Decibelza S.R.L.", toda vez que resulta necesario realizar la reparación requerida, debido que para el diagnóstico ha sido necesario la revisión y desarme previo de los parlantes mencionados con dicha firma comercial; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Novecientos Ochenta y Ocho (\$193.988,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa en el marco del artículo 9º inc. c) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la contratación directa en los términos del art. 9º inc. c) del Reglamento de Compras y Contrataciones, tendiente a la reparación de tres (3) de los cuatro (4) parlantes modelo Mackie RSM 450 de la Institución, conforme los considerandos expuestos.-

**ARTICULO 2º.- ADJUDICAR** el renglón 1 a la oferta de la firma comercial "Decibelza S.R.L." ,CUIT N.º 30-71236335-1, por la suma total de Pesos Ciento

Noventa y Tres Mil Novecientos Ochenta y Ocho (\$193.988,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** el gasto total en la suma de Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Novecientos Ochenta y Ocho (\$193.988,00), conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$193.988,00

**ARTÍCULO 5°.- ORDENAR** a las Áreas Contable y de Tesorería, la emisión de las Ordenes de Pago a nombre de la firma comercial "Decibelza S.R.L.", CUIT N.º 30-71236335-1, por la suma de Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Novecientos Ochenta y Ocho (\$193.988,00) y proceder a su pago.-

**ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR,** comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**



Gra. Eugenia Villegas  
aic Sec. Económico Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES.